

O.217 - 1986



Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expts. 696/86.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Impóngase el nombre de: "PLAZA LIBERTAD" al solar
ubicado en las calles Lambaré y E. Carriego, Circ. IX-Secc.
P-Manz. Reserva Biscoal.

Artículo 2º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la
presente disposición serán imputados a la partida: 2.5.2.10.-


Artículo 3º: Comuníquese al D.E, publíquese y oportunamente
archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
-----DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTE DIAS
-----DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Queda registrado bajo N° 217/86.-


ALBERTO RANNE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DANIEL ALFARO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE